	INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Código	FBS 071
		Versión	02
		Fecha	2014-07-11

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

DE:	Comité Asesor y Evaluador.
ASUNTO:	Informe de Evaluación Preliminar
PROCESO:	Concurso de Méritos No. 03 de 2021, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa del sistema de extinción incendios en el campus de Robledo del ITM".
FECHA:	Octubre 20 de 2021

De conformidad con los pliegos de condiciones para esta Contratación de Concurso de Méritos No. 02 de 2021, el presupuesto oficial asciende a la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/cte. ($76.307.322) IVA Incluido. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 797 de 2021.

Para la contratación cuyo objeto es: "**Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa del sistema de extinción incendios en el campus de Robledo del ITM**". Se procedió a publicar en el portal de Contratación SECOP II y en la página web del ITM los pliegos de condiciones y se indicó claramente, los requerimientos mínimos de participación y la documentación que se deben anexar a la propuesta.

Las propuestas se recibieron en la plataforma del SECOP II hasta el día 08 de octubre de 2021 a las 11:00 p.m.

Se presentaron los siguientes proponentes:

Se anexa link del proceso de selección:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15059192&isFromPublicArea=True&isModal=False

Conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, los proponentes deben reunir los requisitos generales participación, aportar los documentos relacionados en los mismos y no incurrir en ninguna de las causales de rechazo o eliminación de la propuesta.

En el presente proceso participan tres (3) oferentes que manifiestan no estar incursos en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades, de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, numeral 4**.1 – Documentos habilitantes para participar en el proceso**, se revisará el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes establecidos en el mismo, de acuerdo con los documentos aportados por los proponentes, de la siguiente manera:

1. VERIFICACION JURIDICA

Se ha realizado la verificación de la capacidad jurídica según los documentos aportados con las propuestas presentadas, obteniendo como resultado lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	**JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA**	
NUMERO DE NIT / CC	71.638.019	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA CC 71638019 El proponente es persona natural	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EN LA CUAL ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SI	NA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A El proponente es persona natural en ejercicio de profesión libre	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NA	NA
REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA	NA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	EQUIDAD SEGUROS Póliza N. AA004818 Fecha Expedición: 01/10/2021 Vigencia: Del 06/10/2021 a 06/02/2022 Valor Asegurado: $7.630.732,2 Asegurado / Beneficiario: I.T.M. La póliza se verificó el día 12/10/2021 a través de la línea #324, asesor Iván Benítez, encontrando que la póliza es válida	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE

CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Representante Legal: SI - Fecha documento 09/09/2021	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Representante Legal: SI - Fecha documento 09/09/2021	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Representante Legal: SI - Fecha documento 09/09/2021	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Representante Legal: SI - Fecha documento 09/09/2021	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI Fecha del documento: 09/09/2021 Fecha de renovación: 14/04/2021	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CONCLUSIONES: CUMPLE		

RAZÓN SOCIAL	**INGENIERIA BÁSICA SAS**	
NUMERO DE NIT	811035534-4	
REPRESENTANTE LEGAL	DORA CRISTINA OLIVEROS ZAPATA CC 43830686	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN EN LA CUAL ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	N/A	NA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI Fecha del documento: 28/09/2021	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NA	NA
REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA	SI	CUMPLE

REPRESENTANTE LEGAL		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA	NA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 65-44-101203754 Fecha Expedición: 29/09/2021 Vigencia: Del 06/10/2021 a 06/02/2022 Valor Asegurado: $7.630.732,2 Asegurado / Beneficiario: I.T.M. La póliza se verificó el día 12/10/2021 a través de https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, encontrando que la póliza es válida	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SI	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Representante Legal: SI - Fecha documento 28/09/2021 Persona Jurídica: SI - Fecha documento 28/09/2021	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Representante Legal: SI - Fecha documento 28/09/2021 Persona Jurídica: SI - Fecha documento 28/09/2021	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Representante Legal: SI - Fecha documento 28/09/2021	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Representante Legal: SI - Fecha documento 29/09/2021	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI Fecha del documento: 17/09/2021 Fecha de renovación: 23/04/2021	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	SI Se verificó el día 12/10/2021 en www.rues.org.co y se evidenció que no tiene registro de multas y/o sanciones	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E	SI	CUMPLE

INCOMPATIBILIDADES		
CONCLUSIONES: CUMPLE		

RAZON SOCIAL	**SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS**	
NUMERO DE NIT	900970476-8	
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL ANGEL SOTELO CALDERON CC 1032405420	
DOCUMENTOS	**PRESENTÓ**	**RESULTADO VERIFICACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN	SI - Presenta errores en el número de identificación de la persona jurídica, relacionan el número 901043983, cuando el contenido en el certificado de existencia y representación, RUT y RUP es el 900970476-8.	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN EN LA CUAL ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME DOMICILIADA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	N/A	NA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI Fecha del documento: 21/09/2021	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	NA	NA
REGISTRO MERCANTIL	NA	NA
FOTOCOPIA DE LA CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NA	NA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 21-44-101363010 Fecha Expedición: 05/10/2021 Vigencia: Del 06/10/2021 a 20/01/2022 Valor Asegurado: $7.630.732,2 Asegurado / Beneficiario: I.T.M. La póliza se verificó el día 12/10/2021 a través de https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPoliza/, encontrando que	CUMPLE

	la póliza es válida	
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO	**NO CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Representante Legal: SI - Fecha documento 03/10/2021 Persona Jurídica: SI - Fecha documento 03/10/2021	CUMPLE
CERIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Representante Legal: SI - Fecha documento 03/10/2021 Persona Jurídica: SI - Fecha documento 03/10/2021	CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES	Representante Legal: SI - Fecha documento 05/10/2021	CUMPLE
VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Representante Legal: SI - Fecha documento 03/10/2021	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)	SI Fecha del documento: 08/10/2021 Fecha de renovación: 11/06/2021	CUMPLE
RELACIÓN DE MULTAS O SANCIONES DEL PROPONENTE	NO	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	CUMPLE
CONCLUSIONES	El proponente en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aporto los documentos requeridos para la subsanación de la oferta. **NO CUMPLE**	

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE
2	INGENIERIA BASICA S.A.S	CUMPLE
3	**SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS**	**NO CUMPLE**

2. VERIFICACION FINANCIERA

Se ha realizado la verificación de la capacidad financiera y capacidad de organización, de acuerdo con las propuestas presentadas en el proceso, obteniendo como resultado lo siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 76.307.322**
INDICADOR	**INDICE**
INDICE DE LIQUIDEZ	1,63
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	63%
FECHA CIERRE	9/10/2021
FECHA LIMITE	9/09/2021
DIAS MAXIMO CERTIFICADO 30	**30**
CAPITAL DE W	$ 19.076.831
COBERTURA DE INTERESES	3,65
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,07
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,04
CAPITAL DE TRABAJO	25,0%

PROCESO CM 03 de 2021	RUT		RUT		RUT	
	811.035.534-4		900.970.476-8		71.638.019-7	
	Razón Social		Razón Social		Razón Social	
	INGENIERIA BASICA SAS		**SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS**		**JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA**	
	Presupuesto Oficial		Presupuesto Oficial		Presupuesto Oficial	
	76.307.322		76.307.322		76.307.322	
INFORMACION FINANCIERA						
CUENTAS	**CIFRAS**		**CIFRAS**		**CIFRAS**	
Activo corriente	3.421.158.210		134.100.000		678.060.000	
Pasivo corriente	1.733.513.020		24.407.000		1.000.000	
Activo total	3.740.259.030		173.418.000		1.465.546.000	
Pasivo total	1.848.229.183		52.415.000		40.527.000	
Utilidad operacional	937.273.889		46.105.000		299.392.000	
Gasto intereses	20.437.552		500.000		767.000	
Patrimonio	1.892.029.847		121.003.000		1.425.019.000	
Fecha cierre	9/10/2021		9/10/2021		9/10/2021	
Fecha rup	17/09/2021		8/10/2021		9/09/2021	
INDICES	**EVALUACION**		**EVALUACION**		**EVALUACION**	
Indice de liquidez igual o superior a 1,63	1,97	Cumple	5,49	Cumple	678,06	Cumple
Indice de endeudamiento igual o inferior al 0,63	49,4%	Cumple	30,2%	Cumple	2,8%	Cumple
Vigencia rup en días	22	Cumple	1	Cumple	30	Cumple
Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3,65	45,86	Cumple	92,21	Cumple	390,34	Cumple
Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,07	0,495	Cumple	0,381	Cumple	0,21	Cumple
Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,04	0,251	Cumple	0,27	Cumple	0,20	Cumple
Capital de trabajo	1.687.645	Cumple	109.693.0	Cumple	677.060.00	Cumple

	.190		00		0	

EMPRESA	Índice de liquidez igual o superior a 1,63	Índice de endeudamiento igual o inferior al 0,63	Vigencia rup en días	Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 3,65	Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,07	Rentabilidad del activo mayor o igual a 0,04	Capital de trabajo
INGENIERIA BASICA SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS REQUISITOS FINANCIEROS

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE
2	INGENIERIA BASICA S.A.S	CUMPLE
3	SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS	CUMPLE

REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

Se ha realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos, de experiencia y los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y los contenidos en los presentes pliegos de condiciones, así:

- **Abono de la propuesta para personas jurídicas**

La propuesta deberá estar abonada por profesional en el área objeto de la contratación (Ingeniero Civil) debidamente matriculado. Debe anexarse fotocopia del documento de identidad, fotocopia del acta de grado del profesional, fotocopia de la respectiva tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma (vigente) con no más de un (1) mes de expedido al momento del cierre del proceso, además el profesional que abona la propuesta debe firmar junto con el representante legal la carta de presentación de la propuesta.

- **Fotocopia de tarjeta profesional para personas naturales**

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y acreditar su calidad de Ingeniero Civil, mediante la presentación de copia del acta de grado y/o diploma, copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia no superior a treinta (30) días al momento del cierre del proceso.

Si el proponente es persona natural extranjera, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y/o cédula de extrajería y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia del acta de grado de Ingeniero Civil, debidamente homologado en el evento de que el titulo haya sido obtenido en el exterior; copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia no superior a treinta (30) días al momento del cierre del proceso.

- **Experiencia del proponente**

Para la verificación de la experiencia, se tendrá en cuenta los contratos inscritos en el RUP y que cada contrato acredite la clasificación de la actividad descrita en el numeral “Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)”, para el proceso de la referencia se tendrá en cuenta Máximo (2) contratos en Interventoría a la adecuación o construcción de edificaciones de uso institucional de educación o comercial o suministro e instalación de redes contra incendio, clasificados en el código UNSPSC 81101500, cuya sumatoria será la ponderación al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial
Además de lo anterior, se deberá cumplir con lo siguiente: Además de lo anterior, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Al menos uno (1) de los contratos acreditados deberá tener dentro de sus actividades: red contra incendios

Para las formas asociativas la experiencia será la sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio
Las experiencias deberán estar registradas en el Registro Único de Proponentes, pero si no contiene la información al detalle solicitada por el Instituto, el proponente deberá aportar las certificaciones con el fin de acreditar la experiencia requerida, las cuales deben ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales ha celebrado y ejecutado los contratos, firmada por la persona autorizada, con los datos a través de los cuales se puede verificar la veracidad de su contenido y como mínimo, con la siguiente información:

1. Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa pública o privada.
2. Nombre o razón social del contratante.

3. Nombre o razón social del Proponente.
4. Objeto
5. Número del contrato.
6. Fecha de iniciación del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, para la fecha de apertura del presente proceso
8. Nombre y firma de quien expide la certificación.
9. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones).
10. Calificación de la calidad y cumplimiento del contrato.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

No se aceptarán copias de contratos, copias de actas de inicio

3. VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA

4.1.4.1 Abono de la propuesta para personas jurídicas.		
1. INGENIERIA BASICA S.A.S		**OBSERVACIÓN**
NOMBRE:	**Cristina Oliveros Zapata**	CUMPLE
PROFESIÓN	Ingeniera civil, Matricula No. 05202-78903 - archivo con el nombre "Formato 1_Carta de presentacion_1", Pág. 5	
2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA		**OBSERVACIÓN**
NOMBRE:	**Jose Gustavo Higuita Miranda**	CUMPLE
PROFESIÓN	Ingeniero civil, Matricula No. 05202-58091 ANT - archivo con el nombre "Tarjeta Profesional Gustavo Higuita"	
3. MIGUEL ÁNGEL SOTELO CALDERÓN		**OBSERVACIÓN**
NOMBRE:	**Miguel Angel Sotelo Calderón**	CUMPLE
PROFESIÓN	Ingeniero civil, Matricula No. 25202-307396 CND - archivo con el nombre "Abono de la propuesta_1", pág. 5	

4.1.1.18 Certificado d e Aceptación d e Medidas d e Prevención y Control COVID 19		
PROPONENTE	**CERTIFICADO**	**OBSERVACIÓN**
1. INGENIERIA BASICA S.A.S	El oferente presento el formato, archivo con el nombre "Formato 11_Aceptacion covid_1"	CUMPLE
PROPONENTE	**CERTIFICADO**	**OBSERVACIÓN**
2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	El oferente presento el formato, archivo con el nombre "CERTIFICADO DE ACEPTACION DE MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL COVID 19"	CUMPLE
PROPONENTE	**CERTIFICADO**	**OBSERVAC**

		IÓN
3. MIGUEL ÁNGEL SOTELO CALDERÓN	El oferente presento el formato, archivo con el nombre "Formato No 11 certificado de aceptación de medidas de prevención y control covid_1"	CUMPLE

4.1.4.4 Experiencia del proponente						
1. INGENIERIA BASICA S.A.S						
ENTIDAD	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**VALOR (SMMLV)**	**ARCHIVIO**	**OBSERVACIÓN**
Área Metropolitana del Valle de Aburra	81	10	15	187,92	Contrato No. 25 del del RUP, archivo con el nombre "17_09_2021_RUP_IB_1", Pág. 41-42 y certificación archivo con el nombre "1. Experiencia general", Pág. 2 a la 45	CUMPLE
TOTAL				**187,92**		
2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA						
ENTIDAD	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**VALOR (SMMLV)**	**ARCHIVIO**	**OBSERVACIÓN**
Municipio de Medellín	81	10	15	237,50	Contrato No. 11 del del RUP, archivo con el nombre "RUP Cámara de Comercio Gustavo Higuita septiembre de 2021_1", Pág. 13 y certificación archivo con el nombre "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", Pág. 2 - 3	CUMPLE
TOTAL				**237,50**		
3. MIGUEL ANGEL SOTELO CALDERÓN						
ENTIDAD	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**VALOR (SMMLV)**	**ARCHIVIO**	**OBSERVACIÓN**
BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S y ZION CONSTRUCCIONES S.A.S	81	10	15	880,00	Contrato No. 1 del del RUP, archivo con el nombre "RUP Cámara de Comercio RUP 08 DE OCTUBRE DE 2021", Pág. 12 y certificación archivo con el nombre ´´2-Certificado contrato Blue logitic ´´, Pág. 1 - 2	CUMPLE
TOTAL				**880,00**		

RESÚMEN DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

No	OFERENTE	RESULTADO
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE
2	INGENIERIA BASICA S.A.S	CUMPLE
3	SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, se procede a la evaluación de las propuestas que resultaron admisibles o cumplieron los requisitos habilitantes definidos en los Pliegos de condiciones, según el resultado que se detalla a continuación:

No	OFERENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA	RESULTADO
1	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	INGENIERIA BASICA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	**SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

CRITERIOS DE EVALUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de los Pliegos de Condiciones, se calificarán los oferentes que hayan resultado ADMISIBLES en todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones; teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia especifica del proponente	500
Experiencia especifica de los profesionales	390
Oferta de Origen Nacional	100
Personal en condición de discapacidad	10
TOTAL	1.000

NOTA:

- Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido un puntaje acumulado mínimo de SEISCIENTOS (600) puntos entre la calificación de la experiencia del proponente y el equipo de trabajo.
- Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el oferente al cual se le adjudique el contrato, debe tener cargado al factor multiplicador un profesional con las certificaciones en las normas NFPA 13, 14, 20, 25 para asesorar en la ejecución de la interventoría, este profesional, no será evaluado, pero hace parte del proyecto.
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (500/1000) PUNTOS**

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en Dos (2) contratos en Interventoría a

construcción a edificaciones, clasificados en el código UNSPSC 81101500, cuya sumatoria será la ponderación al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial.

Además de lo anterior, se deberá cumplir con lo siguiente:

Criterio	Puntaje
Uno (1) de los contratos aportados debe ser de uso institucional o comercial y deberá tener dentro de sus actividades Red contra incendio, Red Eléctricas y un área cubierta mayor a 2.200m2	250
Uno (1) de los contratos aportados debe ser de uso institucional o comercial y deberá tener dentro de sus actividades construcción de red contra incendios	250
Total	**500**

Para las formas asociativas la experiencia será ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la forma asociativa

A los demás proponentes que no tenga la experiencia específica exigida (200% del presupuesto oficial), tendrá un puntaje proporcional al valor certificado. No obstante, esta proporcionalidad se aplicará, solo al oferente que acredite la experiencia solicitada en interventoría a la construcción de obras de edificaciones para entidades públicas o privadas.

Esta experiencia debe ser demostrada con certificaciones que contengan como mínimo:

1. i) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio
2. ii) Objeto del contrato

iii) Plazo de ejecución del contrato

1. iv) Fechas de suspensión y de reanudación del plazo del contrato, cuando éste haya sido suspendido
2. v) Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación

vii) Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES (390/1000)**

Para los profesionales que se relacionan a continuación

CARGO	CANTIDAD DE PROFESIONALES SOLICITADA	PERFIL PROFESIONAL	Experiencia General (A partir de la fecha de expedición de la matricula	Dedicación (hombre/mes)	PUNTAJE

			profesional)años		
Director de Interventoría	1	Ingeniero Civil	10	20%	190
Residentes de Interventoría	1	Arquitecto constructor o ingeniero civil o ingeniero mecánico.	6	100%	100
Residente SISO	1	Mínimo -Tecnólogo en salud ocupacional-SENA	6	50%	100

El proponente debe aportar Diploma o el Acta de Grado del personal con su Matrícula profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedido por el consejo profesional respectivo, para acreditar el perfil y ejercicio legal de los profesionales

7.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA (INGENIERO CIVIL) (190/1000):

AL PROPONENTE que presente un director, con una experiencia general mayor o igual a diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que acredite mínimo UN (1) año en interventoría a la construcción de edificación de uso institucional de educación para entidades públicas, cuya sumatoria sea mayor o igual a trecientos por ciento (300%) del presupuesto oficial, en el cual incluya dentro de sus actividades red contra incendio y un área construida mayor a 3.000m2, se le asignara 190 puntos

El Director propuesto que no tenga la experiencia específica exigida (mayor o igual a 10 años), tendrá un puntaje proporcional al número de años certificados. No obstante, esta proporcionalidad se aplicará, solo al oferente que acredite mínimo un (1) año solicitados en interventoría a la construcción de edificación de uso institucional de educación para entidades públicas.

Solo se aceptan certificado de primer orden.

7.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (ARQUITECTO CONSTRUCTOR) (100/1000):

Si la experiencia general es mayor o igual a seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y acredita mínimo dos (2) años de residente de interventoría en UN (1) contrato en interventoría a la construcción de edificación de uso institucional de educación para entidades públicas con un área construida mayor a 3.000m2, se le asignará CIEN (100) puntos.

El residente de interventoría propuesto que no tenga la experiencia específica exigida (mayor o igual a 6 años), tendrá un puntaje proporcional al número de años certificados. No obstante, esta

proporcionalidad se aplicará, solo al oferente que acredite los dos años solicitados en interventoría a la construcción de edificación de uso institucional de educación para entidades públicas

Solo se aceptan certificado de primer orden

7.2.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL RESIDENTE SISO (TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL-SENA) (100/1000)

Si la experiencia general es mayor o igual a seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la licencia, contando con los siguientes criterios se le asignará CIEN (100) puntos, de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Curso de Sistema de Gestión de La Seguridad y salud en el trabajo SG-SST con duración de 50 horas dentro de los últimos 4 años	50
Curso de Acondicionamiento de andamio para trabajo en alturas con duración de 40 horas dentro de los últimos 2 años	25
Acreditación mínimo dos (2) proyectos de obras civiles en edificaciones entidades públicas o privadas	25
TOTAL	100

Solo para este profesional se aceptarán certificados de primer orden y/o segundo orden.

Para la verificación de las condiciones de experiencia de los profesionales antes descritos los certificados deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Nombre del contratante o empleador.
2. Objeto del contrato.
3. Nombre del contratista o trabajador.
4. Cargo desempeñado.
5. Fecha de inicio.
6. Fecha de terminación.
7. Debidamente firmados por la persona competente.

Las certificaciones que no cumplan con todos los requerimientos anteriores no serán consideradas en la evaluación.

Certificados de primer orden: son el contrato celebrado entre la entidad pública y el contratista que haya ocupado los servicios del profesional propuesto, para realizar actividades o ejercer cargos en el marco de la ejecución de dicho contrato.

Certificado de segundo orden: Es el contrato laboral, de prestación de servicios o de otra naturaleza, celebrado entre el profesional propuesto y el contratista del contrato

7.2.4 **NOTAS GENERALES**:

1. Toda experiencia acreditada para los profesionales deberá ser durante los últimos QUINCE (15) años de su ejercicio profesional anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
2. JUSTFICACION AÑOS DE EXPERIENCIA: el sustento para requerir la experiencia en los últimos quince (15) años. Se trata de un sistema que está reglamentado por una serie de normas – conocidas como normas blandas – que hablan de la forma técnica adecuada en que debe instalarse el sistema de extinción de incendios. Estas normas cambian una cierta regularidad.es porque la normatividad para la construcción de sistemas de extinción de incendios ha cambiado en los últimos años, lo que obliga que la empresa a la cual se le adjudique el contrato, posea experiencia especifica actualizada
3. Los certificados de experiencia deberán ser expedidos por la entidad contratante dueña del proyecto sea persona privada o pública. Las certificaciones que no cumplan con los anteriores requerimientos no serán consideradas para la puntuación.
4. No serán válidas las certificaciones de experiencia expedidas por el proponente para el grupo de profesionales propuesto.
5. En caso que la entidad no pueda verificar la veracidad de la información acreditada en los certificados de experiencia específica, estos no serán tenidos en cuenta.

El contratista seleccionado deberá acreditar al Supervisor del ITM el pago de los salarios conforme a los valores reportados en el formulario de la propuesta y los recibos de pago de los aportes de salud y pensión del personal a cargo, como un anexo en el informe de interventoría mensual. La presentación de esta información será un requisito indispensable para el pago

- **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA – (100/1000) PUNTOS**

Este puntaje lo obtendrá el proponente que oferte bienes y servicios nacionales, entendiéndose como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Para el efecto, se deberán tomar como referencia las definiciones sobre bienes y servicios nacionales, lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 que establece: “Servicios nacionales. Para los efectos de la aplicación del parágrafo 1 del artículo 21 de la ley 80 de 1993, son servicios prestados por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”

El artículo 1 en su parágrafo, de la ley 816 de 2003, modificado por el art 51 de decreto Nacional 019 de 2012 establece: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. “

Se asignará un máximo de cien (100) puntos, según la procedencia de los servicios ofrecidos por el

proponente, así:

ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PUNTAJE (100/1000)
Bienes y/o servicios nacionales	100
Bienes y/o servicios nacionales y extranjeros	60
Bienes y/o servicios extranjeros	30

Para este criterio se deberá anexar certificación de que el bien y/o servicio es de origen nacional o extranjero, en caso de no hacerse se asignara un puntaje de cero (0) puntos..

- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1% EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 392 DE 2018). (10/1000) PUNTOS**

Se calificará con un puntaje máximo de diez (10) puntos a la propuesta que cumpla con los siguientes requerimientos:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificara el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia habilitante requerida

4. EVALUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (500/1000) PUNTOS	
PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 76.307.322,00
200% PRESUPUE	167,98

STO FOICIAL EN SMMLV	

1. INGENIERIA BASICA S.A.S			
ENTIDAD	**ARCHIVO**	**VALOR (SMMLV)**	**PUNTAJE**
Area Metropolitana del Valle de Aburra	Contrato No. 27 del del RUP, archivo con el nombre "17_09_2021_RUP_IB_1", Pág. 46 a la 48 y certificación archivo con el nombre "18. Experiencia Especifica", Pág. 2 a la 47, cuenta con interventoría a actividades eléctricas, red contra incendios, área aproximada 60,000 m2	202,63	250
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	Contrato No. 63 del RUP, archivo con el nombre "17_09_2021_RUP_IB_1", Pág. 114 y certificación archivo con el nombre "18. Experiencia Especifica", Pág. 48 a la 75, cuenta con actividades red contra incendios	181,80	250
TOTAL		**384,43**	**500,00**

2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA			
ENTIDAD	**ARCHIVO**	**VALOR (SMMLV)**	**PUNTAJE**
	El oferente no acredita lo siguiente: ´´Uno (1) de los contratos aportados debe ser de uso institucional o comercial y deberá tener dentro de sus actividades Red contra incendio, Red Eléctricas, un área cubierta mayor a 2.200m2´´, como lo señalado en el pliego de condiciones en su numeral 7.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	-	0
Municipio de Medellín	Contrato No. 11 del RUP, archivo con el nombre "RUP Cámara de Comercio Gustavo Higuita septiembre de 2021_1", Pág. 13 y certificación archivo con el nombre "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", Pág. 2 - 3. Por medio de este contrato acredita ´´Uno (1) de los contratos aportados debe ser de uso institucional o comercial y deberá tener dentro de sus actividades construcción de red contra incendios (250 PUNTOS).´´	1.386,02	250
TOTAL		**1386,02**	**250,00**

7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROFESIONALES (390/1000)	
PRESUPUESTO OFICIAL:	76.307.322
200% PRESUPUESTO FOICIAL EN SMMLV	**251,97**

1. INGENIERIA BASICA S.A.S		
DIRECTOR DE INTER VENTORIA		
NOMBRE:	**Mario Alonso Restrepo Vélez**	
PROFESIÓN	Ing. Civil, Matricula No. 05202-088307 ANT, pág. 13, expedida el día 18 de octubre de 2001	
ARCHIVO	19. Experiencia Especifica de los profesionales	
PAGINA	**ENTIDAD**	**VALOR DEL CONTRATO EN**

		(SMMLV)			
15	Alcaldía de Itagüí				
	Cuenta con actividades de interventoría a red contraincendios, area construida 3.522,93 m2	1297,33			
	ENTIDAD	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL DIAS**	**TOTAL AÑOS**
	Alcaldía de Itagüí	6/02/2013	15/08/2014	556	2
PUNTAJE DIRECTOR		**190**			
RESIDENTE DE INTER VENTORIA					
NOMBRE:	**María Cecilia García Henao**				
PROFESIÓN	Arquitecta Constructora, Matricula No. 05702-64553, pág. 27, expedida el día 19 de marzo de 1997				
ARCHIVO	19. Experiencia Especifica de los profesionales				
PÁGINA	**ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL DIAS**	**TOTAL AÑOS**
29 a la 33	Alcaldía de Sabaneta, área 7.347,48 m2	5/05/2011	5/06/2013	763	2
PUNTAJE RESIDENTE		**100**			
SISO					
NOMBRE:	**Sandra Milena Osorio Diaz**				
PROFESIÓN	Tecnólogo en Salud Ocupacional, Resolución No. 005432 del 25 de abril de 2012, pág. 49 - 50				
CRITERIO	**CERTIFICACIÓN**	**PUNTAJE**			
CURSO SST	Se presento certificación del Sena del curso en Implementación del SST, Pág. 52	50			
CURSO ANDAMIOS	Se presento certificación del Sena del curso de Acondicionamiento de Andamios para trabajos en alturas, Pág. 54	25			
CONTRATOS	Los certificados de la experiencia especifica de la Tecnóloga en Saludo Ocupacional Sandra Milena Osorio Diaz, expedidos por Environmental Services E.U, Juan Manuel Suarez Osorio y RST Constructora	25			
PUNTAJE SISO		**100**			

2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA		
DIRECTOR DE INTER VENTORIA		
NOMBRE:	**Jose Gustavo Higuita Miranda**	
PROFESIÓN	Ing. Civil, Matricula No. 05202-58091 ANT, pág. 5, expedida el día 25 de enero de 1996	
ARCHIVO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL	
PAGINA	**ENTIDAD**	**VALOR DEL CONTRATO EN (SMMLV)**
7 a la 11	Secretaría de Educación - Alcaldía de Medellín	296,87
7 a la 11	Cuenta con actividades de interventoría a red contraincendios, área construida	

	864,31 m2				
	ENTIDAD	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL DIAS**	**TOTAL AÑOS**
7 a la 11	Alcaldía de Medellín, Nota: el profesional no cumple con el año de experiencia en el certificado relacionado.	23/07/2012	23/05/2013	305	0,85

OBSERVACIÓN:

La certificación de experiencia expedida por el municipio de Barbosa, no será tenida en cuenta, ya que en esta no se indica que el ingeniero José Gustavo Higuita Miranda se halla desempeñado como director de interventoría, solo indica que fue el contratista, en tal sentido no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones en su numeral 7.2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL DIRECTOR DE INTER VENTORÍA.

Solo se tuvo en cuenta el certificado de experiencia expedido por el municipio de Medellín.

Acorde a lo anterior, el director propuesto no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la entidad, en tal sentido en este numeral obtiene un puntaje de Cero (0)

PUNTAJE DIRECTOR	**0**

RESIDENTE DE INTER VENTORIA

NOMBRE:	**Gustavo Adolfo del Cristo Castilla Hurado**				
PROFESIÓN	Ingeniero Civil, Matricula No. 13202-16884, pág. 23, expedida el día 13 de febrero de 1985				
ARCHIVO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL				
	ENTIDAD	**FECHA INICIO**	**FECHA FIN**	**TOTAL DIAS**	**TOTAL AÑOS**
					0,00

OBSERVACIÓN:

El profesional propuesto como ingeniero residente de interventoría, no cumple con la experiencia solicitada por la entidad, ya que se está solicitando solo Un contrato, y el oferente entrega dos certificaciones expedidas por la Alcaldía de Medellín y la Alcaldía de Barbosa, archivo con el nombre “EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL”, estos certificados no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad en el pliego de condiciones en su numeral 7.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA “Si la experiencia general es mayor o igual a seis (6) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y acredita mínimo dos (2) años de r**esidente de interventoría en UN (1) contrato** en interventoría a la construcción de edificación de uso institucional de educación para entidades públicas con un área construida mayor a 3.000 m2 , se le asignará CIEN (100).”

Frente a lo anterior, el profesional propuesto como ingeniero residente de interventoría obtiene un puntaje de Cero (0)

PUNTAJE RESIDENTE	**0**

SISO

NOMBRE:	**Cecilia Patricia Araque Salazar**	
PROFESIÓN	Tecnólogo en Salud Ocupacional, Resolución No. 088820, pág. 41 a la 43, archivo con el nombre "EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL"	
CRITERIO	**CERTIFICACIÓN**	**PUNTAJE**
CURSO SST	Se presento certificación del	50

	Sena del curso en Implementación del SST, Pág. 44	
CURSO ANDAMIOS	No presentó certificación del curso de Acondicionamiento de Andamios para trabajos en alturas.	0
CONTRATOS	Los certificados de la experiencia especifican de la Tecnóloga en Saludo Ocupacional Sandra Milena Osorio Diaz, expedidos por el Consorcio Velódromo Municipal, Civing Ingenieros Contratistas y Luis Fernando Villalba	25
PUNTAJE SISO		**75**

7.3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA – 100 PUNTOS		
1. INGENIERIA BASICA S.A.S		
El oferente presento la certificación, archivo con el nombre "20. Industria nal"	**PUNTAJE OBTENIDO**	100
2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA		
El oferente presento la certificación, archivo con el nombre "CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"	**PUNTAJE OBTENIDO**	100

7.4. PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1% EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 392 DE 2018). (10 PUNTOS)
1. INGENIERIA BASICA S.A.S
OBSERVACIÓN: El oferente INGENIERIA BASICA S.A.S, no certificó contar con personal con discapacidad, en tal sentido obtendrá una puntuación de cero en este numeral.
2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
OBSERVACIÓN: El oferente JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA, no certificó contar con personal con discapacidad, en tal sentido obtendrá una puntuación de cero en este numeral.

RESUMEN EVALUACIÓN PROPONENTES

CRITERIOS	1. INGENIERIA BASICA S.A.S	2. JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
	Puntaje	Puntaje
Experiencia específica del proponente	500	250
Director de interventoría	190	0
Residente de interventoría	100	0
SISO	100	75
Apoyo a la industria	100	100
Personal con discapacidad	0	0
PUNTAJE TOTAL	**990,0**	**425,0**

CONCLUSIONES:

1. El proponente SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS, en el término de traslado del informe preliminar de evaluación no aporto los documentos requeridos para la subsanación de la oferta, por lo tanto NO CUMPLE, y su propuesta no fue habilitada, por lo tanto la entidad procede a rechazar la oferta en atención a lo señalado en el pliego de condiciones Numeral 5 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS, literales *´´j) Cuando no se cumpla con la totalidad de los requisitos de Verificación establecidos en los pliegos de condiciones"* y *´´l) Cuando el proponente no presente los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.´´.*
2. La propuesta del oferente JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA, obtuvo un puntaje final de 425 puntos, por tal razón debe ser rechazada en atención a lo señalado en el pliego de condiciones, Numeral 5 CAUSALES DE RECHAZO O INADMISIBILIDAD DE PROPUESTAS, literal *´´v) Cuando no cumpla con el puntaje mínimo de 700 puntos señalado en los factores de evaluación´´*.
3. En el término de traslado del informe preliminar, esto es del plazo comprendido del 13 al 19 de octubre, no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar publicado por la entidad.
4. El oferente INGENIERIA BASICA S.A.S, obtuvo el mayor puntaje de 990 puntos en la evaluación técnica

5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSICION	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	INGENIERIA BASICA S.A.S	990
2	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA	RECHAZO
3	SOTELO VELEZ ASOCIADOS SAS	RECHAZO

El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual del proceso, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, recomienda al Jefe de Oficina Asesora

Jurídica del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, adjudicar el proceso de selección por Concurso de Méritos No. 03 de 2021, cuyo objeto es: “Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa del sistema de extinción incendios en el campus de Robledo del ITM”., al **oferente INGENIERIA BASICA S.A.S** identificado con NIT **811035534-4**., quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el mayor puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad

Cordialmente,
COMITÉ EVALUADOR Y DE ESTRUCTURACION CONTRACTUAL

Para constancia se firma en Medellín, el 20 de octubre de 2021

JUAN CAMILO AGUILAR MONTOYA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

JOAN MANUEL DURANGO GUTIÉRREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO ÁREA FÍSICA Y SERVICIOS GENERALES

ANDRÉS FELIPE RESTREPO GÓMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTO FINANCIERO Y COMERCIAL

TATIANA LOPERA CORREA
CONTRATISTA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA